

CARTA DEL TRATO DIGNO



Estimados ciudadanos:

La INC es una entidad al servicio de todos los ciudadanos, por tal razón renovamos permanentemente nuestro compromiso como servidores públicos para alcanzar mayores niveles de satisfacción en nuestros usuarios, brindándoles un trato transparente, oportuno, respetuoso y confiable.

Esta labor nos hace corresponsables de un deber estatal que identifica al ciudadano como la verdadera razón de ser de la Administración Pública y es por ello que expedimos y hacemos visible esta Carta de Trato Digno al Ciudadano, con el propósito de fortalecer la interacción de nuestra entidad con la ciudadanía

Derechos



- 1 Ser tratados con respeto y consideración.
- 2 Presentar peticiones por nuestros medios de atención y sin necesidad de apoderado.
- 3 Para el caso de personas en condición de discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores, recibir atención preferencial.
- 4 Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- 5 Conocer el estado, exceptuando los de reserva legal, de cualquier actuación o trámite y solicitar copias de los respectivos documentos cuyos costos los asume el solicitante.
- 6 Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- 7 Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones dentro de los plazos establecidos por la ley.
- 8 Sugerir mejoras al proceso de servicio y dar a conocer de forma fundamentada las falencias que detecten.
- 9 Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 10 Formular alegatos y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades en el momento de decidir y ser informado del resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- 11 Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.

- 1 Actuar bajo los parámetros establecidos en la Constitución Política de Colombia.
- 2 Actuar bajo el principio de buena fe.
- 3 Seguir los procedimientos de atención establecidos por la INC para cada trámite.
- 4 Solicitar oportuna y respetuosamente documentos o servicios.
- 5 Cuidar, conservar, no alterar y verificar los documentos y/o información que le sean entregados.
- 6 Estar informados debidamente acerca del proceso de trámites y plazos de finalización del mismo.
- 7 Respetar los turnos asignados.
- 8 Actualizar la información de contacto.

Deberes



Canales de atención



PBX: 601 457 8000.
Línea gratuita 01 8000 113001.



Punto de atención al ciudadano: Carrera 66 No. 24 - 09 - Bogotá, Colombia
Ventanilla de radicación: Carrera 66 No. 24 - 09 - Bogotá, Colombia



Correo: correspondencia@imprenta.gov.co
Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@imprenta.gov.co



Chat en línea:



PQRS: <https://pqrd.imprenta.gov.co/pqrd/home>



Horario de atención

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.